ocho de Junio de mill setez.tos y setenta, allandose Juntos los S.res Concejo, Justicia, y Regim.to que abajo firmaran con Juan Lopez de ortuño sindico personero, yo el infraescripto ess.no de cabildo hize notorio el pedim.to antez.te y enterada la Villa, y atendiendo a los motibos que esta parte expresa, y de contemplar los Justos para exonerarle de el empleo para q.e ha sido nombrado, desde luego de un acuerdo, y conformidad nombrò por depositario de este R.l Posito para desde el dia veinte, y quatro de Junio de este año hasta otro tal dia de el año que biene de mill setez.tos y setenta y uno, à Benito Marz Vecino de esta villa, a quien se le haga saver, y lo firmaron, de que doi fee.

Beneyto Ibañez Sanchez Amaya Diaz

Soriano Juan Lopez

Antonio

Juan Joseph

Antonio Bellod